

Dirección académica:

Prof. Dr. Dr.h.c.mult. Francisco MUÑOZ CONDE

Dirección de organización:

Profª Dra. Juana DEL CARPIO DELGADO

Prof. Dr. Alfonso GALÁN MUÑOZ

Profª Dra. Pastora GARCÍA ÁLVAREZ

Profª Dra. Carmen LÓPEZ PEREGRÍN

Coordinación académica:

Profª Dra. Viviana CARUSO FONTÁN

Profª Dra. Silvia MENDOZA CALDERÓN

Profª Dra. Mª del Valle SIERRA LÓPEZ

**“La influencia del pensamiento
de Claus Roxin en la reforma
penal española”**

Asistencia gratuita y libre, hasta completar aforo

ORGANIZA

Área de Derecho penal

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Sala de Grados del Edificio 7

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Carretera de Utrera, Km. 1, 41013 Sevilla



Sevilla, día 12 de noviembre de 2014
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla



Proyecto de Investigación
DER2011-27473

Grupo de investigación en Ciencias
Penales y Criminología, SEJ 047

Área de Derecho penal
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Sin duda alguna, el Prof. Roxin es en la actualidad el penalista más relevante a nivel mundial y uno de los más grandes juristas alemanes de la segunda mitad del siglo XX. Es también el autor más conocido entre los penalistas de habla española, como demuestran sus más de veinte doctorados honoris causa y nombramientos de profesor honorario de las más importantes Universidades españolas y latinoamericanas. Las teorías desarrolladas en sus libros y artículos han tenido además gran repercusión en la jurisprudencia. Basta mencionar, como ejemplo, la trascendencia que ha llegado a alcanzar su Escrito de Habilitación, “Autoría y dominio del hecho” (1962), cuyas teorías, como por ejemplo la figura de la “autoría mediata por dominio de un aparato de poder”, se han utilizado tanto en Alemania, Argentina, Perú o Colombia, como en la Corte Penal Internacional, para fundamentar la condena de dirigentes políticos de regímenes dictatoriales por delitos de lesa humanidad cometidos durante su mandato.

Pero su producción es muchísimo más amplia, debiéndose destacar además que en ella, junto a un dominio magistral de la Dogmática jurídica penal, ha sabido introducir, desde su monografía “Política criminal y sistema del derecho penal (1971), planteamientos políticocriminales que la han hecho especialmente apta para abordar los problemas de renovación y reforma del moderno Derecho penal en sectores fundamentales, como los relacionados con la “teoría de la imputación objetiva” o la “teoría de la responsabilidad”.

El Profesor Roxin es también un destacado especialista en Derecho procesal penal, caracterizándose aquí también por su compromiso con el Estado de Derecho.

Por todo ello, a propuesta del Área de Derecho penal, la Universidad Pablo de Olavide concederá el próximo 13 de noviembre al Profesor Doctor Claus Roxin, el título de doctor honoris causa, ocasión que queremos aprovechar para celebrar esta Jornada en su honor, en las que pretendemos analizar su obra y la influencia que la misma ha tenido en la reforma del Derecho penal, y fomentar la discusión científica de sus ideas. La Jornada se desarrolla en el marco del Proyecto de Investigación “Análisis crítico de la reforma de 2010 del Código Penal: con especial referencia a las incorporaciones en la parte general y nuevas figuras delictivas” (DER2011-27473) y está dirigida tanto a profesores como a alumnos, así como a los distintos profesionales del Derecho.

PROGRAMA

10.30 h. Inauguración y presentación de las jornadas

- Vicente Guzmán Fluja. Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Claus Roxin. Catedrático de Derecho penal emérito de la Universidad de Munich (Alemania).
- Francisco Muñoz Conde. Catedrático de Derecho penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Emilio Cortés Bechiarelli. Director de la Fundación Manuel Lardizábal y Catedrático de Derecho penal en la Universidad de Extremadura.

11.00 h. Primera mesa: La teoría del bien jurídico y su fundamento constitucional

- Luis Arroyo Zapatero. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Luigi Foffani. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Modena y Reggio Emilia (Italia).
- José Luis González Cussac. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Valencia.

Moderador: Ignacio Berdugo Gómez de la Torre. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Salamanca.

12.15 h. Descanso

12.30 h. Segunda mesa: La teoría de la imputación objetiva

- Diego-Manuel Luzón Peña. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Manuel Cancio Meliá. Catedrático de Derecho penal de la Universidad Autónoma de Madrid.

Moderador: Mercedes García Arán. Catedrática de Derecho penal de la Universidad Autónoma de Barcelona.

16.30 h. Tercera mesa: Autoría y participación

- Miguel Díaz y García-Conlledo. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de León.
- Miguel Ontiveros Alonso. Profesor de Derecho penal de la Escuela Libre de Derecho (México), actualmente Investigador en la Universidad de Bonn.
- Maria da Conceição Santana Valdagua. Profesora de Derecho penal de la Universidade Lusíada (Portugal).

Moderador: Juan Carlos Ferré Olivé. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Huelva.

17.45 h. Descanso

18.00 h. Cuarta mesa: Teoría de la culpabilidad y fines de la pena

- Carlos Romeo Casabona. Catedrático de Derecho penal de la Universidad del País Vasco.
- Paulo Busato. Profesor de Derecho penal de la Universidade Federal do Paraná (Brasil).

Moderador: Santiago Mir Puig. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Barcelona.

19.30 h. Conclusiones y clausura

- Claus Roxin. Catedrático de Derecho penal emérito de la Universidad de Munich (Alemania).
- Francisco Muñoz Conde. Catedrático de Derecho penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.